22 de marzo de 2021 11956

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 12/03/2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que se implantan determinadas modalidades de Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria Josefina Aldecoa de la localidad de Illescas (Toledo), a partir del curso escolar 2021-2022. [2021/2975]

Mediante Acuerdo de 02/05/2017, del Consejo de Gobierno, por el que se crean centros docentes públicos en determinadas localidades de Castilla-La Mancha, se indica en el apartado segundo, punto 2, la creación del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria nº1, con código de centro número 45014204, en Illescas (Toledo).

Por la Resolución de 01/06/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria Obligatoria y centros públicos de Educación Especial a partir del curso 2017/18, se autoriza la puesta en funcionamiento del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria nº 1, con código de centro número 45014204, en Illescas (Toledo).

Por Resolución de 06/03/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, se aprueban denominaciones específicas de determinados centros docentes de Castilla-La Mancha, se aprueba la denominación de "Josefina Aldecoa" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria. nº1 de Illescas (Toledo), con código de centro número 45014204.

Mediante Acuerdo de 23/02/2021, del Consejo de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 4 de marzo de 2021, se autoriza la conversión del Instituto de Educación Secundaria "Josefina Aldecoa" en Instituto de Educación Secundaria "Josefina Aldecoa", con código de centro número 45014204.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa desarrolla la organización de Bachillerato y de la misma forma, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece en su artículo 26.4 las siguientes modalidades del Bachillerato: Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, y Artes.

Por ello, y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 5.1 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso escolar 2021-2022, de las enseñanzas de Bachillerato en las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales en el Instituto de Educación Secundaria "Josefina Aldecoa", con código de centro número 45014204.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de marzo de 2021

El Viceconsejero de Educación AMADOR PASTOR NOHEDA